

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.244

Miércoles 4 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2122702

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 925, de fecha 21 de abril de 2022, del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en calle Mariano Egaña, entre calles Policarpo Ortiz e Ignacio Palma, a contar del día 10/03/2022, por un plazo de 60 días, a fin de realizar obras enmarcadas en "Construcción Colector Egaña, comuna de Tomé, Región del Biobío: Etapa 6.2:". Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte Gobierno Regional del Biobío.